I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000095

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 28 ENE. 2015

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/ 76 /2015, el Certificado Nº 402OF/ 076 /2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 226/2014 de Secretaría Municipal, la Función Nº 61, y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Septuagésima tercera Sesión ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a don **FERNANDO JAVIER REQUENA DONOSO**, cédula nacional de identidad Nº 10.358.882-0, para que realice la siguiente función específica: "Levantar un registro digital y asesorar la gestión administrativa de los proyectos licitados en el Portal Mercado Público."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 16.800.000.- (Dieciséis millones ochocientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) brutos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Secplan Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. El Sr. Requena Donoso, cumplirá sus funciones en las dependencias de Secplan de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000095

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjese establecido que los antecedentes de ingreso al servicio, fueron remitidos para su registro a Contraloría General de la República, a través del Decreto Alcaldicio Nº **201/514/2010**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHAÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCQ/
Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.